

Carpeta N° 667582/23.-

**RESOLUCION N° 557 /Ob.SBA/23.-**

Buenos Aires, 09 OCT 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación para la adquisición de INSUMOS, por el término de seis (6) meses; con destino al Servicio Neurología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 135/23 tendría lugar el día 13/09/2023; emitida oportunamente a favor de la firma SUCESION DE LUIS ALBERTO SUAREZ;

Que a fojas 3 el Servicio Neurología con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga por el 50% de la orden de compra original;

Que ante la imposibilidad de acceder a dicha prórroga por parte de la firma aludida, y conforme lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Compras y Contrataciones; el Servicio Neurología formula la Solicitud de Pedido N° 02/2023, según constancias obrantes de fojas 9/12; por la Contratación para la adquisición de INSUMOS, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta de fojas 26 presupuesto recibido de la firma SUCESION DE LUIS ALBERTO SUAREZ y cuadro comparativo de precios a fojas 28 del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 851.000,00;

Que de fojas 29/36 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que registrá el procedimiento de selección;

Que a fojas 38 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 532/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 29/36, y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 39 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS, por el término de seis (6) meses; con destino al Servicio Neurología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2°- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 29/30, que registrá el procedimiento de selección. -

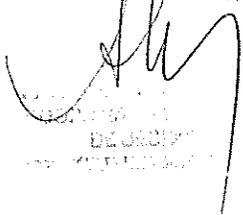
Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.



ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL  
DEL ORIGINAL



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES